CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/12/2024 - 09:39:43
Recibo No. S001806910, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN syBYq2Y6jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA
Sigla : SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Nit : 830508442-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 133056
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 4E NRO. 0 16N INT 3 QUINTA BOSCH - Quinta bosch
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : ing.proesco@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5922070
Teléfono comercial 2 : 3045455268
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 4E NRO. 0 16N INT 3 QUINTA BOSCH - Quinta bosch
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : ing.proesco@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2765 del 05 de noviembre de 2004 de la Notaria Tercera de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004, con el No. 9317293 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSORCIO PROESCO LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 25 de enero de 2010 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2010, con el No. 9329784 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMP LIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto social principal de la empresa comprende las siguientes actividades: 1. Estudio o reformulacion, diseño o rediseño, interventoria, calculo, direccion, construccion o reconstruccion de obras de: Transporte y viales, hidraulicas, sanitarias, ambientales, sistema de comunicacion edificaciones y de urbanismo, montaje electromecanicos, sistemas generales agricultura y desarrollo rural, desarrollo social, energia, planeacion y gestion publica sistemas de informacion, organizacion, gestion de proyectos. Sistematizacion de empresas y edificaciones inteligentes, cableado estructural. 2. Promocion, venta, comercializacion, optimizacion de sistemas de produccion, operacion y administracion de la comercializacion de productos o servicios de construcciones de obra, mineria, hidrocarburos, servicios agricolas y desarrollo rural y energia. Adquirir, enajenar, gravar, conservar, mejorar, arrendar, importar o exportar toda clase de bienes, muebles e inmuebles, equipo y servicios, asi como las materias primas y accesorios o materiales de construccion que faciliten el cumplimiento de este objeto. Representar personas naturales y juridicas, nacionales o extranjeras, de firmas comerciales o industriales, que tengan actividades iguales, similares o complementarias a las de esta sociedad, o que negocien en ramos que intereses o faciliten el cumplimiento de este objeto, bien sea que esta representacion se cumpla en forma de comision, de agencia comercial o de cualquier otra forma. En general celebrar toda clase de actos operacionales y contratos que tengan relacion directa con las actividades que integren el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la misma. 3. Exploración y explotación minera.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 210.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 210.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 210.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 2.100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerente y representante legal y su suplente. Naturaleza del cargo - La sociedad tendra un representante legal. La representacion legal de la sociedad, judicial y extrajudicialmente, estara a cargo del gerente. Suplente del representante legal: El representante legal tendra un subgerente que sera elegido por la asamblea general de socios por periodos de un (1) año de duracion. Dicho subgerente podra ser reelegido si asi lo determina el organo de administracion de la sociedad que lo elige. La funcion del subgerente del representante legal es reemplazar a este en sus faltas o ausencias accidentales temporales y/o absolutas. En este ultimo evento lo reemplazara hasta tanto la asamblea general de socios elija nuevo representante legal. Se considera falta absoluta, la muerte, la renuncia aceptada o la separacion del cargo por mas de treinta (30) dias consecutivos sin excusa. Inscripcion del nombramiento del representante legal y de su suplente: La sociedad inscribira el nombramiento del gerente y representante legal y del subgerente en el departamento de registro mercantil de la camara de comercio del domicilio principal de la compañía a partir de tal momento, para los terceros ajenos a la sociedad sera oponible tal nombramiento sin perjuicio de su observancia en el orden interno de la sociedad. Tiempo durante el que el gerente y representante legal seran cabeza administrativa de la sociedad: Las personas que figuran en el registro mercantil de la camara de comercio del domicilio principal de las sociedades inscritas como representante legal y subgerente, tendran la representacion de la sociedad mientras esta no cancele tal inscripcion con una nueva hecha en cabeza de otra persona o personas. Funciones y facultades del representante legal de la sociedad: El representante legal de la sociedad tiene las siguientes funciones: 1) Intervenir en todos los actos y contratos en que la sociedad debe hacerse presente a traves de su representante legal; 2) asistir a las reuniones de las asambleas o juntas de asociados en que la sociedad tenga intereses y deba ser representada; 3) representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente en todos los procesos y actos administativos, judiciales y extrajudiciales en que esta deba intervenir, de manera que en ningun momento quede ella sin representacion; 4) rendir cuentas de su gestion cuando ello sea exigido por la asamblea general de accionistas; 5) celebrar contratos, adquirir derechos y contraer obligaciones en nombre y representacion de la sociedad sin necesidad de autorizacion previa de la asamblea general de socios; 6) presentar mensualmente a la asamblea general de accionistas un

informe de las cuentas, negocios o actos juridicos realizados en nombre de la sociedad discriminando su cuantia, justificando cada uno de ellos y la razon por la cual se llevo a cabo; el incumplimiento de esta obligacion sera considerada causal de mala conducta y causal suficiente para relevarlo del cargo; paragrafo: La comercializacion de un nuevo producto y sobre el cual no se ha tenido experiencia comercial alguna debe ser sometido a la aprobacion de las dos terceras partes de la asamblea general de accionistas 7) ejecutar las decisiones de los organos de direccion y administracion de la sociedad; 8) convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias a la asamblea general de accionistas; 9) presentar a la asamblea general de accionistas el balance general del ejercicio social pertinente, acompañado de los estados financieros de proposito general y del respectivo proyecto de distibucion de utilidades; 10) designar y remover los empleados que no estan adscritos a otros organos de la sociedad; 11) vigilar y conservar los bienes sociales; 12) vigilar que los empleados subalternos cumplan con sus obligaciones laborales y de lealtad a la sociedad; 13) velar por el recaudo e inversion de los dineros y valores de la sociedad; 14) ejecutar las ordenes que le imparta el socio unico o la asamblea general de accionistas. Deber de rendir cuentas que tiene el gerente y representante legal: El gerente y representante legal de la sociedad debera rendir cuentas comprobadas de su gestion cuando ello le sea exigido por la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 15 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2021 con el No. 9375876 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NOHEMI RIVERA RIVEROS	C.C. No. 1.090.457.248

Por Escritura Pública No. 2765 del 05 de noviembre de 2004 de la Notaria Tercera de CUCUTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2004 con el No. 9317293 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	FANNY YANET CHAVEZ JAIMES	C.C. No. 60.293.321

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 14 del 12 de septiembre de 2019 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2019 con el No. 9368150 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS AUGUSTO MONSALVE RIVERA	C.C. No. 88.269.900	147346-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2770 del 24 de octubre de 2005 de la Notaria Tercera Cúcuta	9319023 del 21 de diciembre de 2005 del libro IX
*) Acta No. 1 del 25 de enero de 2010 de la Junta De Socios	9329784 del 05 de febrero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 10 del 08 de mayo de 2015 de la Asamblea De Asociados	9347274 del 25 de mayo de 2015 del libro IX
*) Acta No. 12 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas	9350757 del 07 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Cert. del 30 de noviembre de 2015 de la Revisor Fiscal	9350758 del 07 de diciembre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3 del 13 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	9378934 del 23 de septiembre de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4390
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4210 B0811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSORCIO PROESCO LIMITADA
Matrícula No.: 133104
Fecha de Matrícula: 24 de noviembre de 2004
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 4E NRO. 0 16 N QUINTA BOSCH - El Centro
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $716.738.760,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 11/12/2024 - 09:39:44
Recibo No. S001806910, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN syBYq2Y6jb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****